



CENTRO PARA  
LOS DEFENSORES  
Y LA JUSTICIA

---

# SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

FEBRERO 2024

## CONTENIDO

01

230 VIOLACIONES AL DERECHO A DEFENDER DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA DURANTE FEBRERO DE 2024

PAG. 3

02

CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA, EXIGENCIA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

PAG. 7

03

RESPUESTA INTERNACIONAL ANTE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

PAG. 9

04

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

PAG. 12

El Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ) registró 230 ataques e incidentes de seguridad durante febrero de 2024 en Venezuela.

### ATAQUES FEBRERO 2024



# 230 ATAQUES

Durante el mes de febrero se mantuvo la Política de Criminalización, represión y control social a la defensa, exigencia y promoción de derechos humanos.

El cierre del Espacio Cívico y Democrático se profundiza durante el periodo pre - electoral.

El Estado venezolano sigue avanzando en la implementación de acciones y medidas que promueven el cierre del espacio cívico y democrático, obstaculizando los derechos a la libre asociación, reunión y defensa de derechos.

La tesis del Enemigo Interno se ve reforzada por campañas sistemáticas de estigmatización, afectando a organizaciones y personas defensoras por realizar sus actividades de documentación, denuncia y exigencia son señaladas de "agentes desestabilizadores", "injerencistas", "enemigas", "terroristas", entre otros.

# 01

## 230 VIOLACIONES AL DERECHO A DEFENDER DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA DURANTE FEBRERO DE 2024

El entorno para la defensa, exigencia y promoción de derechos en Venezuela en un contexto electoral es cada día más restrictivo y desfavorable, elevando el nivel de riesgo para quienes realizan estas actividades.

230 ataques e incidentes de seguridad documentados durante el mes de febrero demuestran la continuidad de los patrones de agresión y amedrentamiento que configuran la Política de Criminalización, Represión y Control Social.

Los hechos registrados durante febrero se caracterizaron por:

**CARACTERIZACIÓN DE LOS ATAQUES**



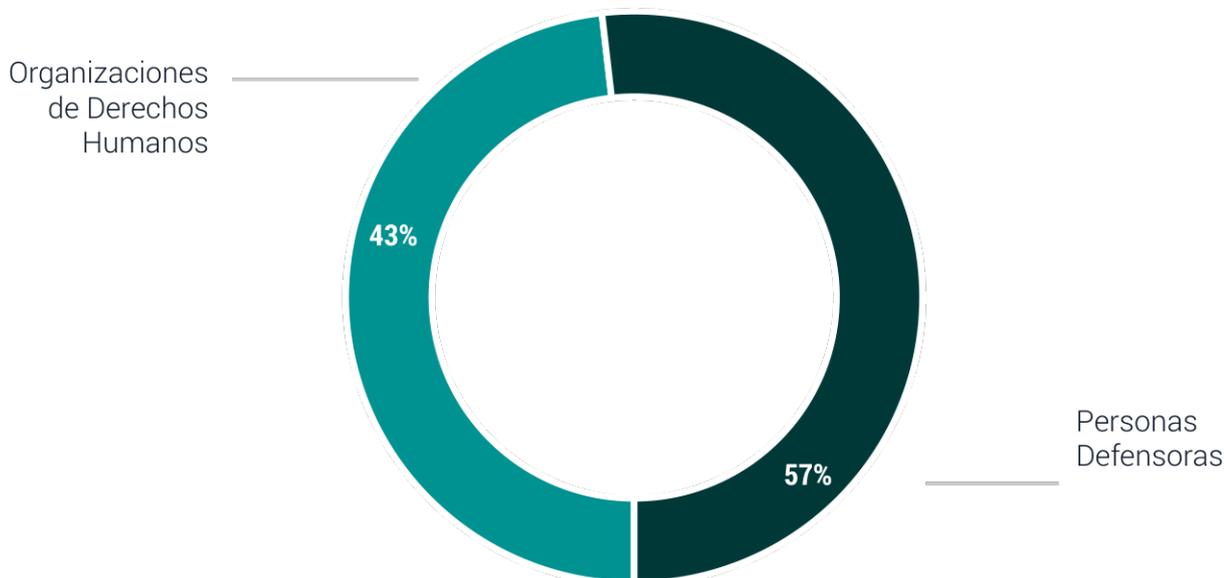
La estigmatización y los actos de intimidación y hostigamiento se presentan como los principales patrones de agresión implementados durante el mes. Las campañas de descredito estuvieron orientadas a desprestigiar a las organizaciones, acusándolas de “agentes desestabilizadores”, o de “respaldar terroristas” entre otros, con el fin de atacar a quienes se pronunciasen ante el caso de criminalización de la defensora Rocío San Miguel.

El Estado profundiza la violencia institucional como forma de obstaculizar el ejercicio legítimo del derecho a defender derechos humanos, empleando acciones para intimidar y hostigar a la sociedad civil, estos hechos en conjunto a las amenazas se han orientados a atemorizar a las organizaciones, en un contexto de aumento de la represión y la persecución. Estas acciones pretenden tener un efecto de amedrentamiento, disuasorio y de control para neutralizar a la sociedad civil.

Los patrones represivos que conforman la Política de Criminalización a la defensa y exigencia y promoción de derechos humanos, deben cesar. El Estado debe cumplir con sus obligaciones internacionales y constitucionales para garantizar el ejercicio y defensa de derechos sin que exista represalias por ello.

### VÍCTIMAS DE LOS ATAQUES

Del total de los ataques documentados durante el mes de febrero de 2024, 131 fueron individualizados contra personas defensoras de derechos humanos, equivalente a un 57% del total. Mientras que 99 estuvieron dirigidos en contra de las organizaciones derechos humanos, el 43% restante



Vemos con preocupación la criminalización de la defensora Rocío San Miguel, quien, junto a otros miembros de su familia y allegados, incluyendo su hija y hermanos, han sido víctimas de detención arbitraria, desaparición forzada, estigmatización, intimidación, hostigamiento y proceso de judicialización.

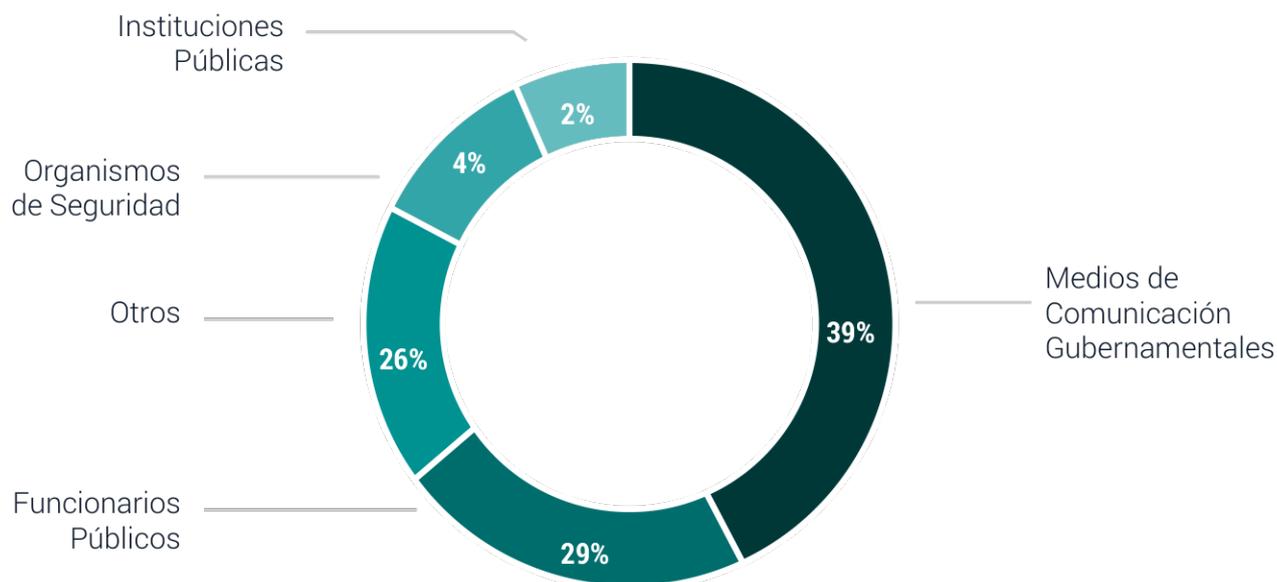
Asimismo, resaltamos la sistematicidad de las campañas de estigmatización y criminalización del trabajo de las organizaciones de derechos humanos, destacando durante el mes señalamientos en contra de Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos – PROVEA, Amnistía Internacional, Foro Penal, Control Ciudadano, Transparencia Venezuela, Sin Mordaza, Instituto Prensa y Sociedad (IPYS). Así como también la estigmatización generalizada en contra del movimiento de derechos humanos por sus actividades de promoción, defensa y exigencia.

### RESPONSABLES

Los principales responsables de los ataques e incidentes de seguridad documentados durante el mes de febrero se distribuyeron de la siguiente manera:

Un total de 90 (39%) de los hechos fueron efectuados desde los medios de comunicación tradicionales y digitales del Estado y sus cuentas en redes sociales; otros 66 (29%) de los ataques fueron perpetrados por funcionarios públicos principalmente diputados, ministros, funcionarios del sistema de justicia, quienes hicieron uso de sus perfiles en redes sociales, o declaraciones en medios de comunicación gubernamentales, y espacios institucionales para estigmatizar, amenazar e intimidar; 61 (26%) fueron realizadas por personas o agrupaciones afectas a los intereses políticos del Estado; 9 (4%) fueron responsabilidad de organismos de seguridad del Estado; por último 4 (2%) de los hechos fueron responsabilidad las Instituciones Públicas o entes gubernamentales.

## RESPONSABLES



Los principales responsables de las agresiones cometidas contra quienes defienden y exigen derechos humanos identificados incluye miembros del Ejecutivo Nacional, ministros, diputados de la Asamblea Nacional (AN), entre otras personas adscritas a entes gubernamentales. De igual forma instituciones que forman parte del Sistema de Justicia se presentan como parte de los agresores.

Programas de televisión, junto con plataformas digitales, integrantes del sistema nacional de medios públicos y medios asociados al Estado, continúan siendo utilizados como plataforma para las campañas de estigmatización y los llamados a violencia. Destacan: Con el Mazo Dando, Misión Verdad, La Iguana.TV, Correo del Orinoco, La IguanaTv, y otros programas de Venezolana de Televisión (VTV), quienes fueron espacios utilizados para desprestigiar y atacar a las organizaciones.

Diversos actores tienen responsabilidad en acciones de estigmatización, intimidación y hostigamiento como parte de la política de criminalización.

# 02 CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA, EXIGENCIA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Las condiciones de trabajo para quienes defienden y exigen derechos en Venezuela son cada vez más hostiles y desfavorables. El entorno para personas y organizaciones defensoras, se hostil, adverso y riesgoso, producto de las continuas restricciones.

Se documentaron acciones para neutralizar al movimiento de derechos humanos bajo la lógica del enemigo. Los patrones represivos del Estado son empleados en contra de la sociedad civil afectando los derechos a la asociación, expresión, defensa, exigencia y promoción de derechos. Se observó como los actos de intimidación y los señalamientos persiguen un doble fin, la afectación directa a las víctimas y el servir como un castigo y mensaje ejemplarizante para el resto del movimiento de derechos humanos, con el objeto de que por temor se inhiban de seguir actuando.

Vemos con preocupación que durante el mes esta práctica tomo fuerza, y se vio principalmente reflejada en el caso de la defensora de derechos humanos Rocío San Miguel, presidenta de la organización Control Ciudadano, víctima de un proceso de criminalización en el cual se ha materializado graves violaciones a sus derechos humanos, a partir de una detención arbitraria e el Aeropuerto Internacional Simón Bolívar de Maiquetía el 9 de febrero, la cual no fue reconocida o notificada hasta pasados días desde que ocurrió y entre tanto hubo negación del paradero de la defensora por parte de organismos de seguridad e inteligencia del Estado. Ante los hechos mecanismos internacionales como la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos indicaron que *"podría calificar su detención como desaparición forzada"*<sup>1</sup>; por su parte la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela señaló que *"de acuerdo con la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, de la cual Venezuela es parte, uno de los elementos constitutivos de las desapariciones forzadas es la negación de información sobre el paradero de la persona, lo que impide el ejercicio de los recursos legales y las garantías procesales pertinentes"*<sup>2</sup>. Cinco miembros de la familia y allegados a San Miguel, incluyendo su hija y dos de sus hermanos fueron también víctimas de estos hechos<sup>3</sup>.

Pasadas 48 horas de la detención de San Miguel, ella junto a sus familiares fueron presentados ante el Tribunal Segundo con competencia Contra el Terrorismo, el Ministerio Público solicitó medida de privación judicial preventiva de libertad en contra de la defensora por la presunta comisión de los delitos de Traición a la Patria, Conspiración, Terrorismo y Asociación y el Tribunal dictamino la privación de libertad en las instalaciones del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), uno de sus allegados quedo con medida privativa de libertad y los otros cuatro familiares fueron liberados condicionalmente con medidas cautelares de presentación periódica, entre otras<sup>4</sup>. Con este caso se evidencia como el Estado dentro del marco de la Política represiva hace suso del Sistema de Justicia para afianzar y materializar la criminalización.

<sup>1</sup><https://twitter.com/UNHumanRights/status/1757307231614202368>

<sup>2</sup><https://waps.ohchr.org/es/press-releases/2024/02/venezuela-fact-finding-mission-expresses-profound-concern-over-detention>

<sup>3</sup>13.02.24. Comunicado del Ministerio Público. Caso Rocío San Miguel. Disponible en: <https://twitter.com/TarekWilliamSaab/status/1757451120522178839?t=dgAWcDemKAYyPDL-WRq8xg&s=08>

<sup>4</sup> Iusdem

Adicionalmente, posterior a la detención la defensora y la organización que representa fueron objeto de constantes amenazas, actos de intimidación y campañas de estigmatización; diversos actores se hicieron eco de la acusación con mensajes de odio que pretenden justificar tanto la apertura de la investigación en su contra, como la persecución al movimiento de derechos humanos.

El proceso de judicialización en contra de San Miguel no ocurre de manera aislada, sino que sigue una línea de ataques y amenazas previas en su contra por el trabajo que realiza, y se enmarca en un contexto de aumento de la persecución en contra de la sociedad civil en Venezuela. Es menester recordar, además, que San Miguel ha sido objeto de constantes ataques en diversas modalidades, encontrándose entre las más recientes una campaña sistemática de estigmatización e intimidaciones en su contra, cuestionándose su conocimiento en el área militar, entre otras<sup>5</sup>.

A la fecha de presentación de este informe, San Miguel permanece privada de libertad sin haber podido nombrar a una defensa de su confianza, vulnerando su derecho a un juicio justo y las debidas garantías procesales.

Por otra parte, debe resaltarse que durante el periodo la estigmatización se presentó como principal modalidad de ataque. Las campañas de desprestigio y señalamientos públicos se centraron en acusaciones infundadas en contra de personas y organizaciones defensoras, pretendiendo vincular sus acciones a proselitismo político, injerencia internacional y actividades asociadas a la delincuencia organizada<sup>6</sup>. Asimismo, en el marco de la judicialización y criminalización de la defensora, Rocío San Miguel, funcionarios estatales y otros actores desacreditaron las denuncias, campañas y acciones que se realizaron desde el movimiento de derechos humanos en favor de su libertad<sup>7</sup>. Estas actividades se tomaron, nuevamente, como acciones de fomento a la “injerencia internacional”.

Declaraciones de Tarek William Saab. 14 de febrero, 2024. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=1KJG6JIGQOE>  
Declaraciones de Tarek William Saab. 19 de febrero, 2024. Disponible en: [https://www.youtube.com/watch?v=daEzmKUb\\_rA](https://www.youtube.com/watch?v=daEzmKUb_rA)  
Conspiración: MP imputará a Rocío San Miguel y a otras 5 personas por caso «Brazalete Blanco». La Iguana Tv. 13.02.24. Disponible en: <https://www.laiguana.tv/articulos/1198032-conspiracion-mp-imputar-rocio-san-miguel-brazalete-blanco/>  
<sup>5</sup>Ver: Centro para los Defensores y la Justicia. Situación de las personas defensoras de derechos humanos - Años 2017 - 2021. Pág 15. Disponible en: <https://centrodefensores.org.ve/wp-content/uploads/2022/12/InformeEspecialCDJ-2017-2021.pdf>  
<sup>6</sup>Los principales medios responsables de éstos hechos fueron Correo del Orinoco, Con el Mazo Dando, Venezuela Agency News y las cuentas de redes sociales de altos funcionarios del gobierno. Ver, por ejemplo: <https://www.conelmazodando.com.ve/entienda-como-han-ido-mutando-las-ong-y-por-que>  
Publicación de Jorge Arreaza. 13.02.23. Disponible en: <https://x.com/jaarreaza/status/1757562866620592291?s=20>  
Con el Mazo Dando. 13.02.2024. Gil: EEUU es cómplice de autores intelectuales y materiales de actos de terrorismo en Venezuela. <https://www.conelmazodando.com.ve/gil-eeuu-es-complice-de-autores-intelectuales-y-materiales-de-actos-de-terrorismo-en-venezuela>  
Con el Mazo Dando. 13.02.2024. Nández: ONG utilizan su narrativa para desconocer leyes del país. Disponible en: <https://www.conelmazodando.com.ve/nanez-ong-utilizan-su-narrativa-para-desconocer-leyes-del-pais>  
Correo del Orinoco. 13.02.2024. Ministro Nández cuestiona descarada narrativa de ONG ante caso de Rocío San Miguel. Disponible en: <http://www.correodelorinoco.gob.ve/ministro-nanez-cuestiona-descarada-narrativa-de-ong-ante-caso-de-rocio-san-miguel/>  
<sup>7</sup>Ver: Correo del Orinoco. 13.02.2024. MP: Realizada audiencia de presentación de los involucrados en la Trama Conspirativa «Brazalete Blanco». Disponible en: <http://www.correodelorinoco.gob.ve/mp-audiencia-presentacion-involucrados-en-la-trama-conspirativa-brazalete-blanco/>  
Venezuela Agency News. 13.02.2024. EEUU rechaza detención de Rocío San Miguel, vinculada a intento de magnicidio contra Nicolás Maduro. Disponible en: <https://venezuela-news.com/eeuu-rechaza-detencion-de-rocio-san-miguel-vinculada-a-intento-de-magnicidio-contra-nicolas-maduro/>  
Tweet de Mario Silva. 13.02.2024. Disponible en: <https://twitter.com/Mippcivla/status/1757408030587785584?t=ne2WEkpTpuS-C6v0IrnUH5g&s=19>  
Tweet Pedro Carvajalino. 13.02.2024. Disponible en: <https://twitter.com/PedroKonductaz/status/1757374961415577669>  
Tweet Alfred Nazareth. 13.02.2024. Disponible en: <https://twitter.com/luchaalmada/status/1757423449927032902>  
Tweet Pedro Carvajalino. 13.02.2024. Disponible en: <https://twitter.com/PedroKonductaz/status/1757451589898379573>

Las amenazas en contra del movimiento de derechos humanos continuaron vinculadas a la aprobación de Ley para la Fiscalización, Regulación, Actuación y Financiamiento de Organizaciones No Gubernamentales y Afines, cuyo proceso sigue en curso a pesar de las denuncias por tratarse de un instrumento altamente restrictivo y violatorio del derecho a la libertad de asociación.

El Centro para los Defensores y la Justicia alerta sobre el incremento de los ataques, y de la violencia institucional en contra de quienes defienden, exigen y promueven derechos humanos en el país. Preocupa que en un contexto electoral sigan aumentando las restricciones al espacio cívico y democrático y continúen materializándose actos de criminalización en contra de la sociedad civil.

Las actividades de personas y organizaciones defensoras de derechos en un contexto como el venezolano, resultan de vital importancia para el establecimiento y fortalecimiento de una sociedad democrática y participativa.

# 03 RESPUESTA INTERNACIONAL ANTE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

Se mantiene como foco de preocupación para la comunidad internacional la situación de criminalización de personas defensoras y el cierre del espacio cívico y democrático en Venezuela.

Organismos de protección de los derechos humanos, actores diplomáticos y organizaciones internacionales, continúan pronunciándose en rechazo a las agresiones cometidas y exigiendo al Estado cumplir con su deber de promover y proteger el trabajo de las personas defensoras de derechos humanos.

Entre las principales acciones y pronunciamientos registrados durante febrero se encuentran:

El 12 de febrero la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se pronunció por el caso de la defensora Rocío San Miguel, denunciando su *"condena la desaparición forzada de la defensora, beneficiaria de Medidas Cautelares"*, e instó al Estado a informar sobre su paradero y asegurar el respeto a sus garantías judiciales y presunción de inocencia<sup>8</sup>.

El 13 de febrero La Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela (FFM por sus siglas en inglés) emitió un comunicado en el cual manifestó su profunda preocupación por la detención de la defensora de derechos humanos Rocío San Miguel. También instó al Gobierno a detener la creciente ola de represión que se están observando en el país. La Misión expresó respecto al caso que *"no se trata de incidentes aislados, sino de una serie de hechos que parecen formar parte de un plan coordinado para*

*silenciar a los críticos y a quienes se percibe como opositores". Asimismo, indicó que "corresponde al Gobierno abstenerse de utilizar medidas represivas contrarias a sus obligaciones en materia de derecho internacional de los derechos humanos y de derecho internacional penal". Por último, los expertos señalaron que "en Venezuela, las medidas de represión e intimidación dirigidas a reducir el espacio cívico -ahora en mayor riesgo con la próxima aprobación de la ley que regula las organizaciones no gubernamentales y que afecta a su independencia- siguen combinándose con otras gravísimas medidas de represión"<sup>9</sup>.*

El 13 de febrero la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos se pronunció respecto al caso de la defensora Rocío San Miguel indicando *"Seguimos con profunda preocupación la detención de la defensora de derechos humanos Rocío San Miguel. Su paradero sigue siendo desconocido, lo que podría calificar su detención como desaparición forzada. Instamos a su liberación inmediata y respeto a su derecho a la defensa legal de ella"*<sup>10</sup>.

En relación a los pronunciamientos de organizaciones internacionales:

El 11 de febrero la organización Amnistía Internacional se pronunció sobre el caso de la defensora Rocío San Miguel, solicitando su libertad inmediata e incondicional y precisó que se encontraban *"monitoreando la denuncia de desaparición forzada de San Miguel"*. La organización se sumó a los llamados para el respeto a sus derechos, a la medida cautelar de protección dictada a su favor por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como acceso a abogados y familiares<sup>11</sup>. En este mismo orden de ideas Amnistía el 13 de febrero publicó una acción urgente mundial estableciendo que San Miguel, una reconocida activista por su defensa de los derechos humanos, exigiendo la liberación inmediata e incondicional de Rocío y que se garantice su integridad personal<sup>12</sup>.

El 12 de febrero la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) a través de una alerta exigió la inmediata liberación y respeto a la salud e integridad física de la defensora Rocío San Miguel. En su publicación la organización internacional se refirió a la trayectoria de San Miguel y los antecedentes de ataques de los cuales ha sido víctima<sup>13</sup>.

EL Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) el 12 de febrero expresó: *"Nos unimos a la comunidad internacional y a sociedad civil venezolana para condenar la detención y criminalización de la defensora de derechos humanos, Rocío San Miguel. Exigimos saber su paradero, su liberación inmediata y el cese de hostigamiento contra ella y su familia"*<sup>14</sup>.

<sup>9</sup> <https://waps.ohchr.org/es/press-releases/2024/02/venezuela-fact-finding-mission-expresses-profound-concern-over-detention>

<sup>10</sup> <https://twitter.com/UNHumanRights/status/1757307231614202368>

<sup>11</sup> <https://twitter.com/amnistia/status/1756689884192895433>

<sup>12</sup> <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2024/02/venezuela-la-escalada-de-represion-del-gobierno-e-intentos-de-evadir-el-escrutinio-enfrentan-el-contundente-rechazo-de-sociedad-civil-internacional/>

<sup>13</sup> [https://twitter.com/fidh\\_es/status/1757149420708135179](https://twitter.com/fidh_es/status/1757149420708135179)

<sup>14</sup> <https://twitter.com/cejil/status/1757147930014720206>

El 13 de febrero el Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la Federación Internacional por los Derechos Humanos (FIDH) y la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) emitieron una Alerta Urgente ante el caso de la defensora Rocío San Miguel. El Observatorio condenó *“la desaparición forzada de Rocío San Miguel y de sus familiares, que parece tener como único objetivo sancionarla por sus actividades legítimas en defensa de los derechos humanos, y expresa su profunda preocupación por los riesgos para su salud, incluido el mayor riesgo de que sean sometidos a tratos inhumanos o degradantes o a actos de tortura”*. Asimismo, instó a las autoridades venezolanas a *“garantizar la seguridad, la integridad física, y el bienestar psicológico de Rocío San Miguel y la de sus familiares, a revelar su suerte y paradero y a liberarlos inmediata e incondicionalmente”*<sup>15</sup>.

El 16 de febrero la organización Front Line Defenders emitió un llamado urgente por el caso de la Defensora Rocío San Miguel, expresó su preocupación en relación a la detención e incomunicación de la defensora, así como *“a la serie de irregularidades en el proceso en su contra y de sus familiares, pues considera que constituye otro intento de detener su legítima labor de defensa de derechos humanos en Venezuela”*. La organización también precisó que notan *“con preocupación el uso de medidas punitivas por el gobierno de Venezuela para desalentar, sancionar o prevenir el ejercicio del derecho a defender derechos humanos en el más amplio sentido, así como los intentos generalizados de criminalización del trabajo de las personas defensoras de derechos humanos en el país”*<sup>16</sup>.

<sup>15</sup> <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/venezuela-desaparicion-forzada-y-detencion-arbitraria>

<sup>16</sup> <https://www.frontlinedefenders.org/es/case/incomunicado-detention-woman-human-rights-defender-roc%C3%ADo-san-miguel>

# 04 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Estado debe procurar un espacio cívico y democrático libre y seguro para el fortalecimiento de la democracia y la consolidación del Estado de Derecho. Ante el contexto electoral es imprescindible el cese de la Política de Criminalización y represión en contra de la sociedad civil y garantizar entornos propicios y seguros para la defensa, exigencia y promoción de derechos humanos.

El Estado debe abstenerse de agredir y obstaculizar las acciones de quienes documentan, denuncian, visibilizan la crisis de derechos humanos. Los patrones represivos basados en la lógica del enemigo interno y el cierre del Espacio Cívico y Democrático, siguen afianzándose y las personas defensoras de derechos humanos enfrentan mayores riesgos al momento de ejercer sus actividades de exigencia, promoción y protección de los derechos humanos.

Ante las distintas vulneraciones circunstanciales, estructurales y legales identificadas, que afectan el trabajo de las personas y organizaciones defensoras en Venezuela, es indispensable y urgente una respuesta oportuna por parte de la comunidad internacional para procurar la protección efectiva de quienes defienden derechos humanos en el país.

Desde el CDJ reafirmamos nuestro compromiso con las personas defensoras por la construcción de un entorno propicio y seguro, que permita la realización de sus actividades de forma libre, plena y sin temor a sufrir represalias.

---

## CENTRO PARA LOS DEFENSORES Y LA JUSTICIA

Reservados todos los derechos. No se permite reproducción o venta de este material, cualquiera que sea el medio empleado –electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc.–, sin citar la fuente conforme a las normas en la materia o el permiso previo de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual.